

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría de Gestión Local

FECHA: 05 - Diciembre - 2019

LUGAR: Salá de juntas despacho.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Empalme Subsecretaría de Gestión Local

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL					LIBRE NOMB.
<u>Luis A. Gershumita Waza</u>	<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Luis Gershumita Waza</u>
<u>Christian Usajre</u>	<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Christian Usajre</u>
<u>Victor Mesquera Piquito</u>	<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Victor Mesquera Piquito</u>
<u>Jaine J. Morales G</u>		<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Jaine Morales</u>
<u>Jessica Solerens</u>								<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Jessica Solerens</u>
<u>Juan Sebastian Castiblanco</u>		<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Juan Sebastian Castiblanco</u>
<u>Lady Mariana Pedraza</u>	<input checked="" type="checkbox"/>											<u>Lady Mariana Pedraza</u>
<u>Mauricio Ortiz Coronado</u>		<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Mauricio Ortiz</u>
<u>Javier Prieto T.</u>								<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Javier Prieto</u>
<u>Maire Dague</u>		<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Maire Dague</u>
<u>Jeraldyn Tachiva G</u>		<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Jeraldyn Tachiva</u>

Nota: Marque o circule las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.





EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subsecretaría de Gestión local.

FECHA: 05- Diciembre - 2019

LUGAR: Sala de juntas despacho.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Empalme Subsecretaría de Gestión local.

HORA DE INICIO: \_\_\_\_\_

HORA DE FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACION			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Andrés Navarrete Penagos								Equipo Empalme	andresnavarrete@hotmail.com	3002029694	
Jaime Flores Murcia								Equipo Empalme	jfloresmurcia@gmail.com	979785736574	
Blanca I. → Varan H.								Equipo Empalme	blanca.duran.h@gmail.com	3106096629	
Saraiva d'Angeljan								Equipo empalme	saraivadeangeljan@gmail.com	3143257474	
David Horillo Gómeán								Empalme	davidhorillogomean@gmail.com	3166202175	
Fernán Odarí González								Empalme	fernandoobrigonzalez@gmail.com	3122244553	
Andrea Castro Jordone								Empalme	andrecastro@gmail.com	3023331942	
Néstor Daniel García Col								EMPALME	nestor.daniel.garcia.col@gmail.com	3115642851	
Álexa Ribacosteira								EMPALME	alexaribacosteira@gmail.com	3041539878	

CONSENTIMIENTO: El/la firma(n)te conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verdaderamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en su página web en [www.gobornbogota.gov.co](http://www.gobornbogota.gov.co) y su teléfono de atención es 338-7000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales; a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales; a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales; a revocar esta autorización o solicitar la suspensión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera manifiesta que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Vigilar e eliminar las filas que sean incorrectas para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Julión Muñoz R								Empalme / AL.	juvioronoboa@gmail.com	3192519605	<i>[Signature]</i>
Alejandro Rivera C.								Empalme / AL	Alexandrorivera@gmail.com	3229437592	<i>[Signature]</i>
LUIS HUMBERTO SANCHEZ P								Empalme / A.C.	luishumbertsanchez@gmail.com	3156413765	<i>[Signature]</i>
Ricardo Aguibelo Sedano								Equipo Empalme	rygubelos@gmail.com	3168783878	<i>[Signature]</i>
Luis E. Román								Equipo Empalme	luisromane@gmail.com	313	<i>[Signature]</i>
Marcela Gavilán B.								Equipo Empalme	Marcela2011@hotmail.com	3923570	<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobiernodigital.gov.gt](http://www.gobiernodigital.gov.gt) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera manifiesta que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Argüen o citeme las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



### DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En el marco del proceso de empalme de la Secretaría Distrital de Gobierno se da inicio a la reunión de empalme de la Subsecretaría de Gestión Local – SGL y sus dependencias adscritas (Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y Dirección para la Gestión Políciva) presentando los principales logros de la gestión adelantada durante la administración “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020.

El Dr. Luis Alfredo Cerchiaro, Subsecretario de Gestión Local da apertura a la sesión de empalme presentando al Dr. Cristian Nadjar como Director para la Gestión Políciva, al Dr. Víctor Mosquera como Director para la Gestión del Desarrollo local y los equipos que los acompañan. posteriormente solicita la presentación de todos los asistentes a la sesión, señalando que el objetivo de la reunión es presentar la gestión y los logros de la Subsecretaria y sus direcciones adscritas.

Seguido a esto, interviene el Dr. Luis Ernesto Gómez agradeciendo la asistencia de los presentes y recalando la necesidad de realizar el empalme en la Entidad de la manera expedita. Además, solicita se haga énfasis en este empalme en temas operativos, de contratación y sobre recomendaciones para el tránsito a partir del primero de enero de 2020.

Seguidamente, el Subsecretario presenta la organización y funciones de estas tres (3) dependencias junto con los resultados de la gestión alcanzada en el periodo 2016 -2019, así:

#### Subsecretaría de Gestión Local -SGL

El Dr. Luis Alfredo Cerchiaro, Subsecretario de Gestión Local indica que la gestión de la dependencia se encuentra asociada a temas de: Capacidad Institucional, Segunda Instancia, Gestión Territorial, Ocupaciones Ilegales, Gestión Jurídica y Observatorio de Gestión pública Local y Participación.

Presenta el estado inicial de la Subsecretaría, indicando que al recibir la administración las Alcaldías Locales no contaban con la capacidad institucional para atender las funciones y competencias delegadas, tenían insuficiencias técnicas, de recursos tecnológicos e infraestructura, así mismo, existían dificultades en la coordinación de actividades de recuperación y mantenimiento del espacio público, existía una cantidad excesiva de instancias de coordinación y ausencia de organización en las instancias de participación local generando carga operativa para las Alcaldías Locales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaría realizó acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales creando así un nuevo **modelo de gestión local** apoyado en el proyecto de inversión 1094, a través del cual, se ha fortalecido: i) competencias y capacidades institucionales, ii) Contratación en los Fondos de Desarrollo Local, iii) Inspección Vigilancia y Control, iv) Planeación y Participación , v) Seguimiento, Monitoreo y Evaluación y vi) Territorialización de la inversión.

Así pues, con el propósito de rediseñar el modelo en atención a las falencias identificadas, se contrató la consultoría para el rediseño del modelo de gestión de las Alcaldías Locales, a través del cual, se emitieron 125 recomendaciones priorizando 62 equivalentes al 40% de las recomendaciones realizadas. En este sentido, los productos derivados de la



consultoría son: i) plan de trabajo, ii) diagnóstico, iii) Propuestas, iv) actos administrativos, procesos y procedimientos y v) guía de implementación. A la fecha, la Subsecretaría ha cumplido en un 97.22% las recomendaciones de la consultoría reflejadas en el plan operativo de implementación, tablero de control e informes mensuales de seguimiento a la implementación.

El Dr. Luis Ernesto consulta si existe un documento del Modelo de Gestión, ante lo cual, el Subsecretario informa que se cuenta con los soportes de los productos de la consultoría, cuyo objetivo era emitir las recomendaciones sobre el rediseño del Modelo de Gestión de las Alcaldías Locales.

Posteriormente, el Subsecretario presenta a detalle los actos administrativos producto de la consultoría realizada con la firma Economía Urbana: i) Proyecto de Acuerdo para la Organización y funcionamiento de las Alcaldías Locales (Acuerdo Distrital 740 de 2019 “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*”); ii) Actualización del Acuerdo 79 de 2003: Reglamento de Policía y Convivencia de Bogotá (Acuerdo Distrital 735 de 2019 “*Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones*”); iii) Modificación de los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000: Armonización del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local (proyecto de acuerdo); iv) Reglamentación de los Consejos Locales de Gobierno (Decreto 199 de 2019 “*Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno*”) y v) Proyecto de decreto por el cual se crea el Sistema Local de Coordinación Interinstitucional y Participación Ciudadana (Proyecto de decreto).

Con ocasión a lo expuesto, el Dr. Ricardo consulta si se encuentra radicado el proyecto de reglamentación del Sistema Local de Coordinación Interinstitucional y Participación Ciudadana del Distrito, ante lo cual el Subsecretario informa que este fue radicado a la Secretaría Jurídica Distrital el 29 de noviembre.

A continuación, el Subsecretario presenta la gestión adelantada en temas de **segunda instancia**, en atención a lo definido en el Acuerdo distrital 735 de 2019 y el Decreto 099 de 2019, que asigna a la Subsecretaría de Gestión Local la responsabilidad de proyectar los actos administrativos para resolver los recursos de apelación provenientes de las Inspecciones de Policía y las corregidoras del Distrito Capital. Actualmente, este equipo de trabajo está conformado por 1 asesor del despacho del Secretario de Gobierno, 2 profesionales especializados código 222 grado 24, un profesional especializado código 222 grado 19 y un auxiliar administrativo código 407 grado 27. Así mismo, informa que se han adelantado las acciones pertinentes para la creación y supresión de empleos de la planta de la Entidad, de los cuales algunos serán provistos a través de encargo. En términos de gestión, informa que a la fecha se han recibido 351 recursos de apelación (186 querrelas, 4 urbanismo, 151 actividad económica, espacio público y 6 contravenciones), se han proferido 307 fallos con decisión de fondo y se encuentran 44 en revisión para proyección de fallo.

Con relación a lo expuesto, el Dr. Luis Ernesto indaga si existe un estudio de cargas para la dirección que asumirá las funciones de Segunda Instancia en la Entidad, ante lo cual, el Subsecretario indica afirmativamente que este proceso de información será suministrada por la Subsecretaría de Gestión Institucional, dependencia responsable de adelantar estas modificaciones estructurales en la Entidad. De ahí que, el Dr. Luis Ernesto consulta si actualmente existe viabilidad fiscal para este proceso de cambio, ante dicho cuestionamiento el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que ya se radicó ante la Secretaría Distrital de Hacienda la viabilidad presupuestal del proceso realizándose la reestructuración a costo cero, lo que implica supresión y creación de empleos en atención a los resultados del estudio técnico, los cuales serán financiados con recursos de funcionamiento, finalmente manifiesta que se espera que a finalizar la vigencia 2019 se haya modificado la estructura, planta de personal, manual de funciones y otros que deriven del proceso.

La Dra. Andrea Castro consulta qué ocurre con los procesos que quedan pendientes de los cuales conoce el Consejo de Justicia, ante lo cual, el Subsecretario informa que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo distrital

735 de 2019 todos los asuntos de los que estén conociendo los Consejeros de Justicia, que no hayan sido resueltos con corte a 31 de diciembre de 2019, fecha donde culmina su periodo institucional, serán asumidos por la dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno a la que le corresponda conocer la segunda instancia del Proceso Verbal Abreviado

Asimismo, consulta el Dr. Luis Ernesto si con el proceso de supresión del Consejo de Justicia y creación de la nueva dependencia se crean cargos de planta o los empleos allí adscritos se surten con reubicaciones laborales de la planta global, frente a esta inquietud, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que por procedimiento interno se crearán cargos vinculados a esta nueva dependencia, sin embargo, para la provisión de estos empleos se surtirán procesos de encargo con personal de carrera administrativa de la Secretaría. Con respecto a los actuales Consejeros de Justicia, el Subsecretario informa que estos ocupan cargos de periodo fijo y terminados su período, no continuarán en la entidad.

De igual forma, el Dr. Luis Ernesto pregunta si en la consultoría se desarrollaron temas de proyección de los procesos asociados a las contravenciones que pueden ser incrementales. Ante lo cual, el Subsecretario informa que en el estudio de cargas se encuentra esta información, así mismo aclara que justamente por este tipo de situaciones y proyecciones se dejaron suficientes recursos de inversión en el presupuesto de la entidad con el propósito de suplir las demandas y necesidades de personal (contratistas) para atender sustanciaciones, notificaciones y publicaciones de los procesos de segunda instancia.

A continuación, la Dra. Blanca Durán consulta por qué hacen la diferenciación entre actuaciones administrativas y actuaciones policivas, ante lo cual, el Subsecretario aclara que esta se hace porque son actuaciones expedidas por dos autoridades diferentes, el Alcalde Local o Inspector de Policía respectivamente, así mismo, su régimen legal aplicable es diferente, las actuaciones administrativas se rigen bajo el Decreto Ley 01 de 1984 y la Ley 1437 del 2011 y, las actuaciones policivas con la Ley 1801 de 2016.

En consecuencia, para las actuaciones administrativas se tenía estimado llegar a 21.000 mil, pero en el transcurso de la aparición del código del primero de enero de 2016 a el 30 de enero de 2017 se fueron formulando preliminares o querellas que alimentaron el universo de estas actuaciones dado que al llegar la administración se encontró que dichas actuaciones no se impulsaban, así como expedientes desorganizados. En este contexto, el Subsecretario da un parte de tranquilidad a la administración entrante informando que con el tema de depuración se han organizado expedientes.

Finalmente, para concluir su intervención en este apartado, el Subsecretario sugiere respetuosamente que en consideración a lo expuesto se plantee la posibilidad de formular estos aspectos neurálgicos como metas en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

Ahora bien, el Dr. Mauricio Ortiz delegado de la Subsecretaría comunica que la consultoría dejó entre sus productos propuestas de actos administrativos, entre estas una propuesta de proyecto de acuerdo para reformar los Acuerdos Distritales 12 y 13 la cual fue socializada por parte de la Subsecretaría de Gestión Local a todos los sectores que componen el Comisión Intersectorial de Desarrollo Local. En el marco de este espacio, la Secretaría Distrital de Planeación manifestó su intención de trabajar sobre esa propuesta, con el interés de que sus distintas dependencias participaran en la elaboración conjunta del proyecto de acuerdo. Finalmente, la versión que fue trabajada con la SDP y que luego fue socializada en mesas de trabajo a la Secretaría de Hacienda Distrital y a Jurídica Distrital es la que ya a ser entregada en el marco de este empalme. El propósito de esta reforma es armonizar los tiempos para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local y crear un único espacio de participación ciudadana en el cual se recojan los insumos dados por la ciudadanía para la construcción de estos instrumentos de planeación.

De igual forma, el Subsecretario informa que, en el proyecto de presupuesto se dejaron recursos disponibles para que la administración entrante adelante los procesos de contratación a través de contratos de prestación de servicios, investigaciones, y demás asuntos que se consideren prioritarios. Así mismo, recomienda generar más encuentros

ciudadanos, adelantar el proceso meritocrático para la selección de los alcaldes locales, formular los POAI y empezar el proceso de contratación. Finalmente manifiesta que para los meses de enero, febrero y marzo, la Subsecretaría tiene la responsabilidad de emitir directrices a las Alcaldías Locales.

Por otra parte, el Subsecretario presenta la gestión alcanzada con el **proyecto de inversión 1094** “fortalecimiento organizacional” sobre el cual informa que por Plan Distrital de Desarrollo tiene asignadas nueve (9) metas de las cuales seis (6) finalizan en 2019 y tres (3) continúan para la vigencia 2020; su valor para 2019 fue de \$20.785.000.000, a 30 noviembre logró una ejecución presupuestal de \$20.157.875.412 y sus giros han ascendido a la suma de \$14.878.719.671. Para la vigencia 2020 el Proyecto de inversión contará con apropiación presupuestal de \$22.030.738.000.

Igualmente se presenta un avance del estado actual de las Metas del Plan de Desarrollo que se encuentran a cargo del Proyecto 1094.

En cuanto a temas de **gestión territorial**, el Subsecretario presenta temas asociados a la articulación de acciones entre alcaldías locales y entidades distritales y nacionales, tales como: i) Modelo de recuperación del espacio público, ii) sensibilización del código de policía y iii) marcas en espacio público. De igual forma, socializa las estrategias implementadas: i) Hacemos sin carreta, ii) Obras en tu barrio, iii) No cuelgues los tenis, póngalos a jugar y iv) encuentros ciudadanos.

Con relación al Modelo de Recuperación de Espacio Público, el Dr. Javier Prieto, delegado de la Subsecretaría presenta a detalle el procedimiento y la forma como este opera, contextualizando la problemática de espacio público asociada a las ventas informales que se efectúan en espacio público y su afectación sobre la movilidad de las zonas. En este sentido, se informa que los operativos de gran impacto fueron realizados en las vigencias: 2016 (calle 72, cachivaches, autor norte con calle 100, cra 15 con calle 90), 2017 (alameda porvenir, méderi, zona rosa, maría paz, Guadalupe, terminal pesquero, Usaquén fundacional), 2018 (clínica Colombia, suba imperial, el tiempo Maloka, calle 90, restrepo, parqueaderos el campín, canal córdoba, Secretaría de Salud y carrera 7) y 2019 (parque Casablanca, Av. Ciudad de cali con calle 42f sur, picota, Cll 6ª- Predio Av. Guacamayas, Cll 68D – Predio Av. Guacamayas, Barrio la Favorita, Parque Simón Bolívar, Galerías, Cra.10, Bosque de pinos, Niza Lindaraja, Unicentro)

De igual forma, presenta las pedagogías y didácticas implementadas para la socializar el Código de Policía a más de 6.403 niños, niñas y adolescentes de la ciudad con “Nico y el Código” además de capacitar a más de 26.033 personas en establecimientos de comercio y, “Marcas en espacio público” con la cual se sancionó y desincentivó el aprovechamiento económico e irregular en espacio público, obteniendo como resultado 69 coches incautados.

Ahora bien, con relación a las **estrategias**, con “Hacemos sin carreta” se visitaron y priorizaron territorios de la ciudad generando acciones visibles de corto plazo; con “Obras en tu barrio” se dio a conocer a la ciudadanía el estado de las obras desarrolladas por los Fondos de Desarrollo Local; con “No cuelgues lo tenis, póngalos a jugar” se generaron acciones para erradicar de los parques ventas y consumos de sustancia psicoactivas y finalmente, con los “Encuentros Ciudadanos” se fomentó la participación ciudadana en las 20 localidades de la ciudad realizando 35 encuentros con la ciudadanía. En este sentido, sugiere continuar con estas estrategias que han permitido fortalecer lo local en la ciudad. Para concluir este apartado, presenta a detalle los lugares de operativos pendientes a realizar en la ciudad en atención a las categorías: carpas, ocupaciones ilegales, ocupación de espacio público, ventas informales y animales.

Con respecto a la gestión realizada en materia de **ocupaciones ilegales**, el Subsecretario señala que dichas acciones se orientaron a fortalecer la capacidad de la Entidad para prevenir y controlar estas ocupaciones recuperando predios y reubicando familias. Seguidamente expone a detalle el procedimiento con el que procede la Secretaría para la recuperación integral de espacio público y expone las recuperaciones de ocupaciones ilegales que se encuentran



pendientes de realizar. Seguidamente, informa que en materia de operativos de **asentamientos informales** con la articulación institucional se logró recuperar al 100% el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Palmitas, Monserrate y Guadalupe; 90% Caracolí y 81% Vereditas.

Así mismo, el Subsecretario comunica las responsabilidades que tiene el **Equipo Jurídico de la Subsecretaría** asociadas con peticiones ciudadanas, organismos de control, tutelas, traslados de derechos de petición, revisión de proyectos de decreto y acuerdos de la misma dependencia, acompañamiento jurídico a las acciones de IVC, sensibilizaciones a establecimientos de comercio y mesas de trabajo.

Finalmente, el Subsecretario presenta el **Observatorio de Gestión Pública Local y Participación**, el cual se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Gestión Local, creado como herramienta útil para la toma de decisiones, generador de información e instrumento de divulgación, a la fecha, este observatorio cuenta con un Documento Técnico de Soporte, diseño y ejecución de modelos en power Bi, cuenta con su página web, georreferenciación de obras, batería de indicadores de los FDL; el Subsecretario sugiere respetuosamente dar continuidad al observatorio el cual contribuye a la toma de decisiones de política local basado en el análisis del seguimiento, monitoreo y evaluación que desde allí se realiza a las Alcaldías Locales.

#### Dirección para la Gestión Políciva

Esta Dependencia es responsable de gestionar la priorización y articulación para la intervención del ejercicio policivo, coordinar acciones de inspección vigilancia y control en el distrito., emitir orientaciones técnicas sobre las actuaciones policivas, realizar seguimiento a las autoridades de policía locales, coordinar el ejercicio policivo en establecimientos de comercio, etc. Teniendo en cuenta lo anterior, le Subsecretario informa durante el periodo de gestión se generaron acciones para i) fortalecimiento de las inspecciones de policía, ii) depuración e impulso procesal de actuaciones administrativas, iii) Acciones de Inspección Vigilancia y Control, iv) Participación en Juegos, Aglomeraciones, Concursos y Delegados, v) Comparendos ambientales y vi) Cobro persuasivo.

El Subsecretario comenta que el fortalecimiento de las inspecciones de policía se dio en torno a fortalecimiento institucional y modernización tecnológica, fortalecimiento funcional e implementación de Código de Policía. Por lo anterior, se aumentó la planta de inspectores de policía pasando de 45 a 103, creando además 21 cargos de inspectores para la atención de temáticas prioritarias para la ciudad (i) respeto y cuidado de los animales, ii) ambiente, iii) integridad urbanística, iv) Actividad económica, v) Aglomeraciones diurnas, vi) Transporte masivo, vii) Perturbación a la posesión, viii) Línea 123 y ix) CTP.

En atención a lo mencionado por el Subsecretario, el Dr. Cristian Nadjar, Director para la Gestión Políciva, recomienda repensar el modelo de crecimiento de la planta de inspectores, mejorando la satisfacción del ciudadano.

Así mismo, presenta otras acciones lideradas desde la Dirección que consistieron, entre otros asuntos, en la creación de la inspección de policía con cuatro (4) inspectores para funcionamiento de 24 horas, quienes trabajan allí por turnos; de igual forma, para la garantizar la adecuada gestión se expedieron 13 decretos y 27 directrices distritales para garantizar la operatividad del Código Nacional de Policía y Convivencia y se adecuaron los sistemas de información de la Entidad para la implementación del nuevo Código de Policía, fortaleciendo hardware y software.

De igual forma, se realizó acompañamiento en la formulación del Acuerdo No.735 de 2019 que modifica el Acuerdo 079 de 2003- Código de Policía de Bogotá, se suscribió el Convenio 664 de 2019 acerca de la justicia policiva en 13 sedes de las Casas de Justicia, la estructuración del Sistema del Recaudo de multas con la expedición del Decreto 442 de 2018 y se expidieron directrices con el objeto de materializar las disposiciones contenidas en la ley 1801 de 2016.

Con relación a depuración e impulso procesal de actuaciones administrativas, se informa que a la vigencia 2015, se encontraban represadas 57.227, cerrando 28.514.

Así mismo, informa que para el periodo de gestión se: realizaron un total de 8.211 operativos de IVC, se sensibilizaron 2.757 parqueaderos (221 parqueaderos con suspensión temporal y 592 IVC a parqueaderos), se recuperaron 42.503 llantas con disposición inadecuada en espacio público, se incautaron 9,3 toneladas de pólvora en 217 operativos disminuyendo en 54% los casos de lesionados en la temporada navideña 2018-2019, se realizaron 353 visitas de verificación y control (266 suspensiones de dispositivos ascensores, escaleras y puertas eléctricas), se brindó acompañamiento a 215 acciones de IVC en cumplimiento a las sentencias cerros orientales y del Río de Bogotá y se crearon 15 casas de protección al consumidor en las que se han atendido las reclamaciones de 223.264 usuarios.

Se presenta la gestión de la Dirección en materia de Juegos, Aglomeraciones, Concursos y Delegados, desde donde se realizó el concurso para la conformación de la lista de delegados de los periodos 2017-2020, se atendieron 3.417 solicitudes de empresarios, se asignaron 13.930 delegaciones, se autorizaron 159 concursos y se emitieron 69 conceptos previos favorables para juegos de suerte y azar. Igualmente recomienda que esta acción es obligatoria y está a cargo de la Dirección para la Gestión Policiva y se debe continuar. De igual forma, el Subsecretario presenta la estrategia "Sello Seguro" a través de la cual se reconoció la calidad del servicio y corresponsabilidad de establecimiento donde se consumen bebidas embriagantes.

El Subsecretario informa que en temas asociados al comparendo ambiental, la entidad firmó 6.620 resoluciones, sustanció 100% de las resoluciones, cerró 3.303 trámites con constancia ejecutoria y constituyó 383 títulos de los cuales 287 corresponden a cobro persuasivo.

Finalmente, recomienda: i) continuar con la implementación de estrategias relacionadas con la inspección, vigilancia y control de la actividad económica en el Distrito Capital, ii) fortalecer las estrategias adelantadas en articulación con la Secretaría de Seguridad con el fin de identificar y priorizar la intervención en zonas con mayor recurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia iii) liderar la estrategia donde se apoya la depuración e impulso de actuaciones policivas pendientes con el apoyo de los Inspectores de Atención Prioritaria y definir la continuidad de la planta temporal; iv) revisar el número de inspectores de policía y corregidores (108).

### **Dirección para la Gestión del Desarrollo Local**

Toma la palabra, el Dr. Víctor Mosquera, Director para la Gestión del Desarrollo local, quien señala el rol asumido por dirección para el fortalecimiento del Modelo de Gestión de las Alcaldías Locales, a través de asistencia técnica en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, presupuesto y contratación.

En este contexto, durante la administración se establecieron diferentes lineamientos tales como la Directiva 005 del 2016 en la que se definieron las líneas de inversión a nivel local, Directiva 12 del 2016 en donde se establece el seguimiento a la contratación de los FDL y la asistencia técnica, Circular Conjunta 18 de 2017 para el uso de la Plataforma SECOP II y documento de alertas tempranas en materia de contratación y presupuesto.



También se implementaron los pliegos tipo para la unificación de criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros en los procesos de selección, especialmente para parques y malla vial. Con base en lo anterior, se logró un aumento en la pluralidad de oferentes pasando en el 2015 de 4.2 a 10.4 para los procesos de contratación de parques y 4.5 en el 2015 a 20.1 en el 2018 para los procesos de contratación de malla vial y espacio público. Por su parte, se enuncia que la dirección, ha venido desarrollando un visor geográfico para visibilizar la localización de metas físicas, el código de parque, valor de intervención, contrato de obra, contrato de interventoría, estado de la ejecución, avance de obra y el tipo de intervención en malla vial y espacio público.

En cuanto al tema presupuestal, se realizó el seguimiento y acompañamiento a la depuración, fenecimiento, liberación y liquidación de las obligaciones contractuales, depuración del 60.83% de las obligaciones por pagar, liberación de recursos por valor \$69.775.461.725 y fenecimientos por valor de \$13.526.001.412, para un total de \$83.301.462.941 con corte al 30 de noviembre.

En cuanto al seguimiento a la inversión se presentó el ranking con la información en valor y porcentaje de la ejecución presupuestal de cada uno de los FDL, para concluir que a la fecha el compromiso de los 20 fondos era del 56,71%.

Ahora bien, entre otros de los logros se encuentra la implementación de SIPSE LOCAL como el sistema de información para la unificación de la información de la entidad, la cual da agilidad al proceso contractual, sirviendo de apoyo al plan de transparencia y análisis de la información.

Posteriormente, el Dr. Víctor Mosquera recomienda que en materia de asistencia técnica que la formulación de los proyectos se adelante al último trimestre del año anterior al proceso de contratación. Acerca de las obligaciones de pagar dar continuidad a las actividades establecidas para lograr la liquidación en forma oportuna, es decir, dentro de la etapa bilateral y finalmente acompañar a las Alcaldías Locales para el registro de las solicitudes de los procesos contractuales en SIPSE LOCAL.

Al finalizar la presentación de la gestión de la Subsecretaría y sus dependencias adscritas, el Subsecretario realiza las siguientes recomendaciones a la administración entrante.

#### Seguimiento a la inversión

- Realizar reportes periódicos de los temas inmersos en el seguimiento a la inversión.

#### Implementación SIPSE

- Acompañar a las Alcaldías Locales en el registro del 100% de las solicitudes de procesos contractuales en SIPSE LOCAL.
- Actualizar y adoptar los procedimientos y flujos de trabajo a las funcionalidades de la herramienta tecnológica
- Enfocar las acciones de las Alcaldías Locales en: i) Fortalecer el uso y apropiación de herramientas tecnológicas, ii) optimizar tiempos de respuestas de los requerimientos de las Alcaldías Locales, iii) Realizar apropiación total y monitoreo permanente de la información registrada.

#### Obligaciones por pagar:

- Disminuir las obligaciones por pagar a dos vigencias (2017 y 2018)
- Liquidar la contratación constituida como obligaciones con oportunidad dentro de su etapa bilateral.

- Aprovechar en tiempo real las garantías contractuales.
- Propender por el principio de anualidad en la contratación de los FDL.

**Líneas de Inversión**

Establecer las líneas de inversión en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación antes de la realización de los encuentros ciudadanos definidos en el Acuerdo 13 de 2000.

Así mismo, el Subsecretario presenta las prioridades del primer semestre 2020 y el cronograma de las actividades pendientes de la Subsecretaría y sus dependencias adscritas para ejecutar de enero a octubre de 2020.

Finalmente, el equipo de la Administración entrante manifiesta su interés por programar reuniones con cada uno de los alcaldes locales, para lo cual se indica que están se concertarán bajo la coordinación del Subsecretario de Gestión Local.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entregar relación de instancias en las que participa el Subsecretario de Gestión Local por delegación del Secretario Distrital de Gobierno.	SGL	Segunda semana de diciembre 2019
2	Entregar proyecto de acuerdo que modifica los acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000.	SGL	Segunda semana de diciembre 2019
3	Entregar memorando de entrega a Secretaría Jurídica con el proyecto de decreto que crea el Sistema Local de Coordinación Interinstitucional y Participación Ciudadana del Distrito.	SGL	Segunda semana de diciembre 2019
4	Entregar documento soporte de la Consultoría	SGL	Segunda semana de diciembre 2019
4	Entregar reglamentación del Acuerdo 740 de 2019	SGL	Segunda semana de diciembre 2019
5	Entregar Documento Técnico de Soporte – DTS del Observatorio, link de ejecución, visor de obras, malla vial y parques.	SGL	Segunda semana de diciembre 2019

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



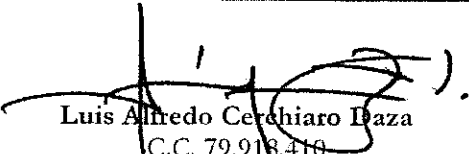
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## EVIDENCIA DE REUNIÓN

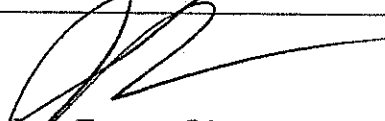
6	Circular 015 del 28 de noviembre de 2019	SGL	Segunda semana de diciembre 2019
---	--	-----	----------------------------------

En constancia de lo anterior firman:

Firma:

  
Luis Alfredo Cerchiaro Daza  
C.C. 79.918.410  
Subsecretario de Gestión Local  
Secretaría Distrital de Gobierno

Firma:

  
Luis Ernesto Gómez  
C.C.80.182.005  
Líder de Comisión Sectorial de empalme  
Administración Distrital entrante

Anexos: Listado de asistencia

Proyectó: Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Castro Gaona, Jefe Oficina Asesora de Planeación